



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



DICTAMEN TÉCNICO.

Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12

Lugar y fecha: 29 de enero de 2025
UOC Convocante (*): UOC Municipalidad de Katuete
Unidad o área requirente (*): Dpto. de Obras - Proyectos
Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Ana C. Bourscheid
Dependencia y cargo que desempeña (*): Proyectista. -

El presente llamado se realiza a modo de satisfacer la necesidad que representa para los alumnos del Colegio Nacional de Katuete la disposición de mesas y sillas.

La Dirección Escolar del Colegio Nacional de Katuete realizó la correspondiente solicitud a la Municipalidad de Katuete, donde expresa la necesidad de 180 sillas pedagógicas, 180 mesas pedagógicas, 6 Escritorios para profesores y seis sillas para profesores, por lo que se ha remitido al MEC la correspondiente solicitud de aprobación con los proyectos y EETT estándares, del cual se ha obtenido la aprobación correspondiente por lo que se da curso al proceso para la Adquisición de Mobiliarios Escolares para el Colegio Nacional de Katuete.-

La Municipalidad de Katuete cuenta con una profesional contratada encargada de la proyección (confección de planos, planillas, especificaciones técnicas, etc.). La misma da el seguimiento correspondiente a las especificaciones técnicas y planos estándares del MEC de acuerdo a las reglas aplicando los conocimientos técnicos en su carácter de profesional en la materia

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
No Aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

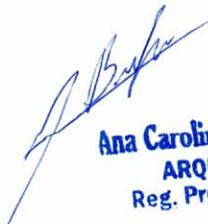
Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.




Lic. Francisco A. Britez Fariña
ENCARGADO U O C


Ana Carolina Bourscheid
ARQUITECTA
Reg. Prof N° 4385